

## **EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **CURSO 23/24**

El área de Educación Física es la única que se ocupa del cuerpo y el movimiento en el instituto, por tanto, **la actividad física** será el elemento principal en las clases. Los aspectos más teóricos de la asignatura se desarrollarán junto con la práctica, bien mediante explicaciones o bien mediante fichas o pequeños trabajos de cuaderno.

El Departamento de Educación Física, a través de sus profesores, irá informando de los Contenidos, los Criterios de Evaluación y la Calificación, así como el modelo evaluativo para superar la asignatura. La calificación procede de estos dos apartados:

- 1) La evaluación del apartado de **APTITUD constituye el 80% (8 puntos máximo)** de la nota final de cada evaluación, y será de la siguiente manera:
  - Por un lado, se establecerá la nota media entre todas las pruebas físicas de la evaluación, incluido el calentamiento cuando se requiera.
  - Por otro, se establecerá la nota media entre todas las pruebas de carácter deportivo y/o expresivo que se establezcan en la evaluación.
  - La media de estos dos apartados será como máximo de **6 puntos**.
  - Examen teórico de los temas publicados en la WEB. Máximo **2 puntos**.

Es **necesario obtener un 4 como mínimo en cada BLOQUE DE CONTENIDO práctico (pruebas físicas y pruebas de carácter expresivo y/o deportivo) y un mínimo de un 3 en el examen teórico, (o la media de los que hubiera, siendo obligatorio tener más de 1 en cada examen para poder promediar)** para poder añadir la nota de actitud y obtener calificación positiva en la evaluación.

- 2) La evaluación del apartado de **ACTITUD constituye el 20% (2 puntos máximo)** de la nota final de cada evaluación. Se evaluará el TRABAJO DIARIO, el COMPORTAMIENTO, el INTERÉS y la ASISTENCIA A CLASE. Será de la siguiente manera:

**Nota positiva:** 1, ó 2 puntos en función del comportamiento en clase, el trabajo y el interés por la asignatura.

**Nota negativa:** Se entiende que el alumno tiene 0 **o menos de 0**. Si resulta negativa, **se restará de** la nota de **APTITUD**.

- Un parte de incidencia supone la pérdida de 3 puntos.
- **Más de dos partes** de incidencia, supondrá no evaluar la nota de Actitud y **no podrá promediar** con el apartado de Aptitud, suspendiendo la evaluación.
- Los alumnos que **se nieguen a realizar cualquier actividad o no la entreguen**, supondrá no evaluar la nota de Actitud y **no podrá promediar** con el apartado de Aptitud, suspendiendo la evaluación.
- 20% o más de **faltas NO JUSTIFICADAS**, supone no evaluar la nota de Actitud y **no podrá promediar** con el apartado de Aptitud, suspendiendo la evaluación.
- Ante cualquier otra incidencia que requiera medidas (contempladas en la normativa de funcionamiento de la asignatura o en el Reglamento de Régimen Interno) pero que no constituyan parte de incidencia, se les **descontará** de su **nota desde 3 puntos a 0'1 puntos**, en función de su gravedad, del apartado comportamiento.

- 3) En ningún caso se aprobará la evaluación si el alumno **SE NIEGA** a hacer cualquier prueba solicitada o **NO SE ENTREGA**, si hay **más de DOS PARTES** de incidencias o si hay **20% o más faltas no justificadas**.
- 4) Si no se cumplen las normas establecidas por el profesor para realizar los exámenes, se impondrá una sanción con parte de incidencias que **IMPEDIRÁ** la realización de esas pruebas, calificándolas negativamente. Si como consecuencia, la evaluación del trimestre fuese negativa, el alumno tendría que recuperarlas cuando se le convocase para ello.
- 5) Los alumnos con adaptaciones curriculares por motivos físicos sustituirán los contenidos que no pueden realizar por:
  - **Realizarán trabajos teóricos** sobre los contenidos de la asignatura. Estos trabajos podrán ser también sobre libros o artículos de revistas que el profesor considere interesante para la formación del alumno. En la entrega de los trabajos, el alumno debe ceñirse estrictamente a las normas que al respecto figuran en el tablón de anuncios del gimnasio o en el aula virtual de la página WEB del instituto.
  - **Realizarán el examen teórico** como sus compañeros.
  - **Realizarán las pruebas físicas y deportivas que su lesión les permita, y/o**
  - **Realizarán actividades coordinativas de tipo malabar**. Variarán según el curso en el que esté el alumno. Éste asistirá a clase con su propio material, para practicar este contenido.

En el caso de que su discapacidad física impida realizar el apartado práctico, se sustituirá por un examen oral sobre los trabajos presentados, que serán todos los propuestos por evaluación.

La decisión de **realizar uno o más contenidos prácticos** dependerá de la valoración que realice el Departamento de Educación Física. **Si durante el curso, el alumno pudiera realizar las pruebas sustituidas, se le examinará de ellas** en cuanto pueda, resultando **LA NOTA DE LAS EVALUACIONES AFECTADAS**, por lo tanto, **PROVISIONAL Y NO DEFINITIVA** para el cómputo de la nota final del curso, que se hallará con esas pruebas efectuadas.

La calificación de los alumnos con adaptaciones curriculares queda de la siguiente manera:

- Actividades de **malabares** (mínimo 2 puntos en cada prueba) **y/o** otras **pruebas prácticas SUSTITUTIVAS** o el **examen oral** de los trabajos teóricos presentados (en el caso de que no puedan realizarse las pruebas prácticas): 80%
- Trabajos teóricos: 20% (obligatoria presentación para promediar). En el caso de no haber pruebas prácticas sustitutivas, constituirá el 100% de las pruebas adaptadas.
  - Contenidos: 80% (todos los puntos señalados y 10% la bibliografía)
  - Presentación: 20% (caligrafía, elementos decorativos: fotos, dibujos, esquemas, rótulos, etc)

**Esta calificación será la que sustituya a las pruebas que no pueda realizar** de forma práctica, haciendo media con las otras notas de los contenidos prácticos que sí hubiera realizado. Como a sus compañeros, esta calificación corresponderá al 60% de la nota final de la evaluación en

concepto de APTITUD, a la que se le añadirá el 20% en el examen teórico y el 20% en concepto de ACTITUD.

**La relación de trabajos, temas teóricos, pruebas malabares, y/o superación de otras pruebas físicas se adjuntará al documento que se entregará personalizado a cada alumno según su valoración**

- 6) Los **medios de PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS Y EXÁMENES** serán las que el profesorado crea más conveniente, según la clase de actividad, para la evaluación correcta del alumnado: imágenes, documentos de textos, PDF, presentaciones, videos, etc. **Se priorizarán aquellos medios que aseguren su identificación. Con fines exclusivamente educativos y evaluativos, podrán realizarse grabaciones de las intervenciones de los alumnos** en las sesiones on line y presenciales. Dichas grabaciones se guardarán el tiempo que las autoridades educativas prescriben para las pruebas y ejercicios de los alumnos y serán custodiadas por el departamento. **Este apartado es OBLIGATORIO como medio de evaluación de la competencia DIGITAL.**
- 7) La **recuperación** de la asignatura **de cursos anteriores** se realizará a lo largo del curso según las indicaciones del profesor. Toda la información al respecto se expondrá en la WEB del instituto y en el gimnasio.
- 8) Para recuperar las **evaluaciones suspendidas**, el profesor irá informando a los alumnos de los contenidos, fechas y materiales para superar la asignatura. No se repetirá ningún examen que no se haya justificado mediante **JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA MÉDICA**, o la correspondiente **citación médica**.
- 9) **La NOTA FINAL** del curso será la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones debiendo obtener, al menos, **un 5 PARA SUPERAR EL CURSO y, siempre y cuando 2 de las evaluaciones hayan sido calificadas como mínimo con un 5, y la que resta como mínimo con un 4.**
- 10) Con **2 evaluaciones suspensas** (por debajo de un 5) y **NO RECUPERADAS**, se deberán realizar las **PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO** en el caso de la ESO, y a la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO** en el caso de 1º de Bachillerato.